

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008, en su Art. 225 numeral 3) indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que la contratación de la Consultoría "EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR"; se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad del año 2015;
- Que con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 72 del 15 de junio de 2015, esta Gerencia resolvió aprobar los términos de referencia para el procedimiento de consultoría por contratación directa con participación de un consultor individual extranjero para la ejecución de la "EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR"; presentados por el ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio APPB DIG 0062 de junio 10 de 2015; e invitar al Consultor SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED, a presentar su oferta económica para la presente contratación;



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-2015

2

- Que la Gerencia General, en cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 72-2015, realiza la invitación al ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED, mediante oficio APPB GG 0376, de fecha 2 de julio de 2015, para que presente su oferta técnica y económica;
- Que el oferente ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED, presenta su oferta técnica-económica correspondiente a la Consultoría, mediante correo electrónico dirigido a la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a las 11h00 del día 03 de julio de 2015, como consta en el correspondiente recibo de oferta;
- Que la Gerencia General, mediante memorando No. 0338, del 3 de julio de 2015, delega al ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO, Jefe del Departamento Técnico Encargado para que efectúe la revisión de la oferta presentada por el Consultor;
- PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, suscrita por el ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO, Jefe del Departamento Técnico Encargado siendo las 12:00 del día 03 de julio de 2015, se efectúa el acto de apertura del sobre de la oferta técnica, presentada por el consultor SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED, en el procedimiento para la contratación directa para la "EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR", entregando dicha oferta en la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a las 11:00 del día 3 de julio de 2015, como consta en el correspondiente recibo de oferta, que forma parte del expediente del proceso de contratación; y una vez que se efectúa el proceso de calificación de la oferta técnica, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria se concluye que la oferta CUMPLE con los parámetros exigidos en los términos de referencia, por lo que realizada la calificación de la oferta técnica, la cual cumple con los términos de referencia, se procede a publicar la presente acta, para luego invitar al Consultor a negociar la oferta económica;
- de acuerdo al <u>ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONSULTORÍA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO PORTUARIO PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, en las oficinas del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, siendo las 16:00, del día 3 de julio de 2014, se reúnen por una parte el ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO, en su calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería (e) y el ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED, Consultor, que en atención a la invitación correspondiente, ha presentado la oferta técnica y económica para la contratación de la "EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR" con la finalidad de efectuar el proceso de negociación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de la OFERTA ECONÓMICA la misma asciende a un monto de USD 70,000, sin incluir el IVA;</u>



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-2015

3

- Que según el Acta citada en el considerando anterior, el Jefe del Departamento de Ingeniería (e), ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO, en su análisis efectuado a la oferta económica del ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED, manifiesta que ésta se ajusta a los intereses técnicos y económicos de la Entidad; por lo tanto, la acepta en los términos señalados, por lo que concluido el proceso de negociación con el Consultor invitado, se resuelve adjudicar la presente Consultoría al ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED;
- Que con oficio APPB-DIG 0066 de julio 3 de 2015, el ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO, Jefe del Departamento Técnico Encargado, remite al suscrito, las actas que evidencian la revisión y negociación de la consultoría directa por cuanto la oferta si cumple de acuerdo a lo determinado en los términos de referencia y pliegos respectivos, con la finalidad de que se disponga la elaboración de la Resolución Administrativa de adjudicación a favor del ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED por el valor de USD 70,000.00 (sin IVA) con un plazo de ejecución de 90 días calendario;
- Que la oferta negociada con el SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED es conveniente a los intereses institucionales;
 - -En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato de consultoría para la ejecución de la "EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" al SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED por el valor de USD 70,000.00 (sin IVA) con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Artículo 2: Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Jefe del Departamento Técnico Encargado.

Artículo 3: Comunicar Al SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el tres de julio de dos mil quince.

DR. VICENTE GENAN BARBOTÓ GERENTE GENERAL



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-2015

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 3 de julio de 2015.- **LO CERTIFICO.-**

ELAINE RAMÓN MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL